



SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS
PERSONAS

PCP/MCP/PGC/ctz

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2795 /

REF: POSTERGA PROCESO DE
ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES
FUNCIONARIOS.

LA SERENA, 19 MAYO 2020

VISTOS:

Los artículos 16 al 22 de la Ley N°19.664; el Decreto N° 128 de 2009 del Ministerio de Salud, reglamento de acreditación; el Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que declara alerta sanitaria y su modificación; el Dictamen N° 3610 del 17.03.2020 de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración de estado a propósito del brote de COVID-19; la Resolución N°7 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y el Ordinario C31 N° 1269 del 29.04.2020, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que entrega instrucciones respecto del proceso de acreditación de los profesionales funcionales; Decreto Afecto N° 15 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el dictamen N° 3610 de la Contraloría General de la República, ha establecido *"Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios se encuentran, facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados"*.

RESUELVO:

SUSPENDÁNSE los plazos definidos en el decreto N° 128 de 2009, del Ministerio de Salud, "Reglamento sobre sistema de acreditación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley N°19.664", mientras dure el período de alerta sanitaria establecido en el decreto N° 4.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

RUTH ADAROS PASTEN

Distribución:

- Unidad de Personal.
- Unidad de Remuneraciones.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Hospitales Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes.

